



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ³⁰⁶-2013

PROCESO No. CDC-MAGAP-007-2013

“DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL BANANERO –UNIBANANO- DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- , publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional; y, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 056 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: *“Artículo 1.- Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales, Directores Administrativos, Responsables Administrativos, Director de Comunicación Social y Gerentes de Proyectos, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia (...)*

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0387-M de 22 de mayo del 2013, solicité a la Dirección Financiera, se certifique la disponibilidad presupuestaria para la contratación una consultoría “Mejora del Sistema de Control Bananero”.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-5986-M de 31 de mayo del 2013, la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, remite la Certificación Presupuestaria No. 656, por el valor de USD 24.440, para el “DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL BANANERO –UNIBANANO- DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”.

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2013-0446-M de 5 de junio del 2013, solicité a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el inicio de la contratación para el “DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL BANANERO –UNIBANANO- DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”.

Que, mediante Resolución No. 281-2013 de 7 de junio del 2013, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de la Información Nacional, autoricé el inicio de la contratación mediante el procedimiento de contratación Directa de Consultoría, para el “DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL BANANERO – UNIBANANO- DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”, y aprobé los pliegos del proceso No. CDC-MAGAP-006-2013, elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 284-2013 de 11 de junio del 2013, en mi calidad de Coordinador General del Sistema de la Información Nacional, dispuse la cancelación del proceso No. CDC-MAGAP-006-2013, autoricé la reapertura de la contratación mediante el procedimiento de contratación Directa de Consultoría, para el “DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL BANANERO –UNIBANANO- DEL MINISTERIO DE



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”, y aprobé los pliegos del proceso No. CDC-MAGAP-007-2013, elaborados por la Dirección de Contratación Pública;

Que, con fecha 12 de junio del 2013 se publicó el presente proceso en el portal de compras públicas;

Que, el 14 de junio del 2013 a las 9h45, se recibe en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública, la oferta presentada por la empresa AFIGETEC CIA LTDA con RUC No. 1792030633001;

Que, mediante Informe de Calificación de Oferta Técnica de fecha 17 de junio del 2013, suscrito por la ingeniera Diana Pazmiño, funcionaria de la Coordinación General del Sistema de la Información Nacional, y responsable del proceso, calificó la oferta presentada por la empresa AFIGETEC CIA LTDA con RUC No. 1792030633001, en la cual determinó que el oferente cumplió con los parámetros solicitados en los pliegos;

Que, con Acta de Negociación de 18 de junio del 2013, suscrito por la ingeniera Diana Pazmiño, responsable del proceso y el ingeniero Ramiro Jaramillo, Representante de la empresa AFIGETEC CIA LTDA con RUC No. 1792030633001, se procedió a la negociación de conformidad con el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual el oferente se ratificó en la oferta económica de USD 24.500 dólares de los Estados Unidos de América, y se comprometió a brindar una capacitación de “Lenguaje PHP”, para un funcionario del MAGAP;

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General, Acuerdo Ministerial No. 056 del 04 de febrero del 2013, en concordancia con el art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-007-2013, para la “DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL BANANERO –UNIBANANO- DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA”, al ingeniero Ramiro Ernesto Jaramillo Bastidas, Representante General de AFIGETEC CIA LTDA, con RUC No. 1792030633001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 24.500,00), sin incluir IVA, conforme a la oferta económica.

Artículo 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al ingeniero Ramiro Ernesto Jaramillo Bastidas, Representante General de AFIGETEC CIA LTDA, con RUC No. 1792030633001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 124 JUN 2013

Mat. Víctor Hugo Bucheli

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**